ACTA DE APERTURA N° 01/2020

CONTRATACION DIRECTA DINCAP N° 01/2020
"SERVICIO DE VIGILANCIA CON CONTRATO PLURIANUAL"
ID Nº 378.260

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de junio del año 2020, siendo las 10:10 horas, en la Oficina de la Sub Unidad Operativa de Contratación (Sub UOC) de la DINCAP, sito en la calle Nuestra Señora del Carmen Nº 505 y Soldado Desconocido, Barrio Manora, Primer Bloque Planta Baja, **C.P. RAQUEL LANERI VIDAL;** en representación de la Sub Unidad Operativa de Contratación SUOC-DINCAP, procede a la recepción de sobres referente al Llamado de referencia, en el marco de la DIRECCION NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP), del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).-

Se informa de las empresas que fueron cursadas las invitaciones para participar del presente llamado: **PROTEK S.R.L., AVISPON S.R.L., ESCORPION S.R.L., GUARDIAN SEGURIDAD y SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PROSEGUR-PARAGUAY S.A.** El llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **(DNCP).**-

Se procede a la apertura de los sobres de ofertas y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.-

Oferentes	RUC	E-MAIL	Monto de la Oferta Gs.	Garantía de Mantenimiento de oferta Gs.	Poder de Representante (Persona Jurídica)	Fotocopia de Cedula del Firmante (Persona Física)	Constancia SIPE N°	Folio N°
ESCORPION S.R.L.	80007921-3	escorpionsrl@gmail.com	144.000.000.-	7.500.000.-	SIPE.-	No Aplica.-	1598932.-	98.-
GRUPO SAN RAFAEL S.A.	80080798-7	gruposanrafaelsa@hotmail.com	132.000.000.-	6.750.000.-	SIPE.-	No Aplica.-	1598805.-	159.-
SINERGIA, DEFENSA Y SEGURIDAD (SDS)	80064546-4	sds@sds.com.py	139.200.000.-	8.970.000.-	SIPE.-	No Aplica.-	1599126.-	264.-
VIGILANCIA S.A.	80060436-9	hvenialbo@gmail.com	142.800.000.-	10.000.000.-	SIPE.-	No Aplica.-	1599159.-	49.-
GREEN S.A. SECURITY	80057622-5	info@greensecurity.com.py	155.568.948.-	8.100.000.-	SIPE.-	No Aplica.-	1599022.-	59.-

OBSERVACIONES:

La firma **GRUPO SAN RAFAEL S.A.** deja constancia de:

- Que las firma **SINERGIA, DEFENSA Y SEGURIDAD (SDS)**, presenta el aporte Obrero-Patronal vencido en adjunto y según constancia SIPE figura con deuda pendiente, en contravención a lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03;

- Que la firma **VIGILANCIA S.A.**, presenta su comprobante de Planilla Laboral del año 2018, no corresponde a lo solicitado en el Pliego que debe ser del último año fenecido.-

La firma **SINERGIA, DEFENSA Y SEGURIDAD (SDS)** deja constancia de:

- Que la firma **GRUPO SAN RAFAEL S.A.**, no presenta en su oferta documentos que demuestren habilitación para operar como empresa de seguridad expedidos por la autoridad competente;

- Además no presenta Currículum de la empresa; no presenta Patente Municipal vigente, No presenta Certificado Laboral vigente expedido por el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social. Tampoco presenta nómina del personal propuesto.

La firma **GREEN S.A. SECURITY** deja constancia de:

- Que la firma **SINERGIA, DEFENSA Y SEGURIDAD (SDS)**, todos los carnets de los personales propuestos se encuentran vencidos;
- En su constancia SIPE se puede observar que tiene deuda pendiente con el IPS;
- La constancia de Cumplimiento presentado tiene fecha de vencimiento 14 de junio de 2019.
- Que la firma **ESCORPION S.R.L.**, el vigilante propuesto Víctor Aguilar pasa la edad máxima requerida en el PBC, en cuanto que el vigilante Rodrigo Villalba no alcanza la edad mínima solicitada;
- Las armas presentadas no están registradas a nombre de la empresa.
- Que la firma **GRUPO SAN RAFAEL S.A.**, en el SIPE figura sus DDJJ del menor y el Art. 40 vencidos y no presenta en forma física;
- Por último pido al comité evaluador que solicite a todos los oferentes el desglose de composición de sus ofertas, con el fin de garantizar el correcto cumplimiento de las leyes, teniendo en cuenta la Ley laboral y las tributarias.

Por último La firma **VIGILANCIA S.A.** solicita sea incluido cuanto sigue:

Según Resolución MTESS N° 760/2020, el vencimiento de las planillas laborales del año 2019, fenece en fecha 30 de junio de 2020, por lo tanto, las planillas correspondientes al año 2018 se encuentran vigentes.

La firma **GRUPO SAN RAFAEL S.A.**, mociona que según Resolución DNCP 1890/20, en su Ar. 4° inc. 1, se establece que el criterio para evaluación de ofertas correspondiente a los precios se puede solicitar el desglose para precios por debajo del 25% referencial. La empresa GRUPO SAN RAFAEL S.A. no supera ese porcentaje.

Siendo las 11:00 horas, se da por finalizado el presente acto de apertura, con la suscripción del acta por todos los presentes, previa lectura y ratificación de su contenido en 2 (dos) copias de un mismo tenor.-

Noelia Balbuena
S.D.S. S.A.

C.P. RAQUEL LANERI VIDAL
Representante Sub. UOC – DINCAP-MAG

Grupo San Rafael
3597285

Ariel Mora
C.I. 2441